



Monterrey, Nuevo León, a 17 de octubre de 2023.

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma Núm. 255
Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Atención. Sr. Luis Enrique Flores Torres.
Gerente Custodia y Administración de Valores.

Estimado Señor Flores:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76, fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 114 de su Reglamento, se proporciona la presente constancia relativa a la distribución de dividendos por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 31 de marzo de 2023, se anunció que se pagará un dividendo a los accionistas de esta compañía a razón de \$0.6107 pesos moneda nacional, por cada una de las 9,246,420,270 acciones serie "B" y la suma de \$0.7634 pesos moneda nacional, por cada una de las 8,644,711,080 acciones serie "D" correspondiendo un total de \$3.0536 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsas "B" y \$3.6644 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsas "BD" en circulación, pagadero en dos exhibiciones.

De conformidad con la ley del impuesto sobre la renta de México, los dividendos, ya sea en efectivo o en especie, pagados a personas físicas residentes en México y a personas físicas y morales no residentes en México, sobre nuestras acciones, incluidas las acciones Serie B y las acciones Serie D subyacentes a nuestras unidades (ADS), están sujetas a una retención de impuesto sobre la renta de 10.0%, o una tasa más baja si están cubiertas por un tratado fiscal. Los dividendos provenientes de las utilidades obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1 de enero de 2014, están exentas de esta retención.

El dividendo es pagadero de la siguiente manera:

La primera exhibición de \$1.5268 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsas "B" y \$1.8322 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsas "BD" que representa el 50% del dividendo, se comenzó a pagar a partir del día 8 de mayo del 2023 contra la entrega del Cupón No. 3; Este pago proviene de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1 de enero de 2014 en cantidad de \$ 1.3335 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsas "B" y en cantidad de \$ 1.6003 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsas "BD" por lo tanto, no son sujetas a retención de impuestos. Así mismo, el remanente del pago proviene de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta posterior al 1 de enero de 2014 en cantidad de \$ 0.1933 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsas "B" y en cantidad de \$ 0.2319 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsas "BD".

La segunda exhibición de \$1.5268 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsas "B" y \$1.8322 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsas "BD" que representa el 50% restante del dividendo, se pagará a partir del día 7 de noviembre del 2023, contra la entrega del Cupón No. 4, cupones que se encuentran adheridos a los títulos que amparan las actuales acciones en circulación. Este pago provendrá de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta posterior al 1 de enero de 2014 en cantidad de \$ 1.5268 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsas "B" y en cantidad de \$ 1.8322 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsas "BD".

Los pagos se efectuarán por conducto del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., para las acciones que se encuentran depositadas en dicha institución, el pago por las demás acciones se realizará en las oficinas ubicadas en Av. General Anaya No. 601 poniente, Col. Bella Vista en Monterrey, N.L.

Atentamente,
Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.



Alejandro Gil Ortiz.
Secretario del Consejo de Administración.